LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – SENASA – PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES – ID Nº 281.701

CONTRATO Nº 52/2014

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al **Contrato No. 52/2014** – adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 08/2014 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1686 de fecha 26 de Diciembre de 2014, se celebra en fecha 28 de Diciembre de 2015 entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA,** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO HR**, con RUC Nº 80069830-4, domiciliada en Calle Ita Piru N° 2515, República del Paraguay, Teléfono Nº 021- 902-656/902-670, representada para este acto por el **ING. ROBERTO R. CHAVEZ AYALA,** con Cédula de Identidad Nº 584.032, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1682 de fecha 22 de Diciembre de 2014 y Resolución de Rectificación D.G.O.C. Nº 1686 de fecha 26 de Diciembre de 2014 resultó adjudicada la empresa **CONSORCIO HR** en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2014 *"CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – Programa SEMBRANDO OPORTUNIDADES – SENASA;*

Que, el Contrato respectivo fue suscrito como Contrato Nº 52/2014 en fecha 26 de Diciembre de 2015;

Que, por Memorándum D.A. Nº 01/2015, el Coordinador General del Programa SEMBRANDO OPORTUNIDADES, Ing. Celso Ayala solicita la inclusión de un texto en contrato en su punto 3 *IDENTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Roberto Chavez Ayala
Representante Legal
CONSORCIO HR

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 1250 de fecha 28 de Octubre de 2015, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 52/2014 para la rectificación de la Cláusula 3 del Contrato.

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: RECTIFICACIÓN
DONDE DICE:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	007	01	04	520	10	1	99	5.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 228.071. El presupuesto para el ejercicio 2015 y 2016 está sujeto a la aprobación a partida presupuestaria correspondiente.

DEBE DECIR:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	007	01	04	520	10	1	99	5.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 228.071. El presupuesto para el ejercicio 2015 y 2016 está sujeto a la aprobación a partida presupuestaria correspondiente.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto de gasto especifico 520-Construccion, incluidos en el presupuesto general de gastos de la nación, hasta cubrir la suma del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2015 y 2016.

Cláusula Segunda:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Roberto Chávez A.
Representante Legal
CONSORCIO HR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 52/2014 – *"CONSORCIO HR",*** en el día y año antes indicado.

ING. ROBERTO R. CHAVEZ AYALA
Representante Legal
CONSORCIO HR

Ing. Roberto Chávez A.
Representante Legal
CONSORCIO HR

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social